



ASUNTO: RESGUARDO DE EQUIPO

ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE BIENES QUE REALIZA EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (SESESP) Y POR OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, ESTADO DE TLAXCALA, ESTO CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 107, 109, 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA; 50 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; 2, 7, 14 APARTADO B INCISO I, II Y III, 21 FRACCIONES IV, V, XIII, XIV Y XXI DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS; 1, 4 Y 7 DE LA LEY DE ENTREGA RECEPCIÓN PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS.

En Lázaro Cárdenas, Tlaxcala, siendo las 12:00 horas del día 14 de mayo de 2024, se encuentran reunidos en las oficinas que ocupa la Presidencia Municipal, sitio en Lázaro Cárdenas, Centro, *-municipio del mismo nombre, el servidor público, la C. Charbel Cervantes Carmona, quien se identifica con constancia de mayoría de fecha 09 de junio de 2021, y el Lic. Ángel Ricardo Contreras Santamaría, en su carácter de Director del Centro Estatal de Prevención Social, en representación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Identificados los participantes, se procede a realizar la entrega formal de los bienes por parte del SESESP al Municipio de Lázaro Cárdenas, Tlaxcala que se describen a continuación:

BIENES MUEBLES A RESGUARDAR				
Cantidad	Descripción	Etiqueta	Serie	Marca
1	FACT F20E0F52-86F8-46BD-A028-79D2C8286FB8 PASAMANOS DE 1.70 MTS PRIMARIA 0.5X2.6X1.70 MTS PP 5291	38785	S/M	S/M
1	FACT F20E0F52-86F8-46BD-A028-79D2C8286FB8 SUBE Y BAJA SENCILLO REFORZADO 3.3X0.40X1 MTS PP 5291	38799	S/M	S/M
1	FACT F20E0F52-86F8-46BD-A028-79D2C8286FB8 BOTE OVAL METÁLICO TIPO PENDULO 60 L PP 5291	38827	S/M	S/M
1	FACT F20E0F52-86F8-46BD-A028-79D2C8286FB8 BANCA METÁLICA DE 1.60 MTS TERMINADO EN PINTURA ELECTROESTATICA 470X 1600 X540 MM BANCA PP 5291	38813	S/M	S/M

Con base en la entrega que en este acto se formaliza, la C. Charbel Cervantes Carmona, recibe de conformidad los bienes descritos en calidad de resguardante y acepta la responsabilidad de su valor y conservación, por lo que es su deber y compromiso preservar el buen uso y cuidado, por lo que se obliga a:

1. Notificar por escrito y de forma inmediata al Centro Estatal de Prevención Social, sobre cualquier cambio de ubicación, reemplazo, accidente, robo, extravío, avería, deterioro o falla de algún componente;
2. Reponer los bienes cuando sufran daños por causa de negligencia, imprudencia o descuido; esta reposición también aplica en caso de robo o extravío;
3. Iniciar los procedimientos legales correspondientes ante el robo, extravío o daños de los bienes resguardados, sin importar el origen del acto que lo haya causado;
4. Presentar los bienes para su verificación, control inventarial, actualización, devolución o mantenimiento que sea requerido;
5. Para el caso de que deje de laborar en el Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Tlaxcala, a realizar la entrega-recepción de los bienes en las mismas condiciones en que son recibidos.

Previa lectura de la presente a los actuantes y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida a las 12:30 horas del día de inicio, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

POR "EL AYUNTAMIENTO"
SINDICO MUNICIPAL



Charbel Cervantes Carmona
SINDICO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONS. MUNICIPAL
CHARBEL CERVANTES CARMONA
LAZARO CARDENAS TLA

POR "EL CENTRO ESTATAL DE
DIRECTOR DEL CENTRO ESTATAL DE
PREVENCIÓN SOCIAL



SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA ESTATAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA
ÁNGEL RICARDO CONTRERAS SANTAMARÍA